

SUAREZ & ASOCIADOS  
ABOGADOS

Dr. Luis Fernando Suárez  
Dr. Ángel Llamuca Carrillo

Ambato 7 de abril del 2008.

Oficio No. 0115- 2008 E.J.S.A.

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, adjunto al presente se servirá encontrar, una copia de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente. .

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

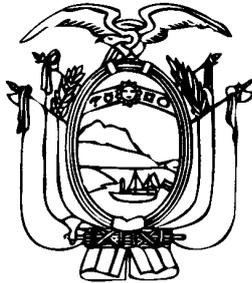
Dr. Luis Fernando Suárez, Proaño  
MAT. 313 C.A.T.  
C.C. 180248338-6

*Paul: favor atender*

*Justal enst*  
Luisa Torres Rodriguez  
Superintendencia de Compañías

- 9 APR 2008

931



931

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

~~TERCER~~

**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

**DE:** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.

**OTORGADA POR:** FRANCISCO GONZALO SANGHEZ BARONA Y OTRO.

**A FAVOR DE:** MARIO JOSE BARONA VALAREZO Y OTROS.

**CUANTÍA \$.** 710.00

**Ambato, a** 02 **de** abril-2008 **de**

el día 07.05.2008

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAKROCOMERCIO CIA. LTDA QUE OTORGA FRANCISCO GONZALO SÁNCHEZ BARONA Y OTRO A FAVOR DE MARIO JOSÉ BARONA VALAREZO, Y OTROS .

\$710,00

-----  
se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de abril del año dos mil ocho.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una

parte y en calidad de cedentes el señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, soltero, y los cónyuges Luis Iván Gavilanes Guaman y Gabriela Rodallega Bonilla; y por otra parte y en calidad de cesionario los señores Mario José Barona Valarezo, Gonzalo Sánchez Barreiro, Elsa María Chiriboga Barona, de estado civil casados, y Mario Alfredo Barona Saa, de esto civil divorciado; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de participaciones de la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes el señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona y los cónyuges Luis Iván Gavilanes Guaman y Gabriela Rodallega Bonilla por otra parte y en calidad de cesionario los señores Mario José Barona Valarezo, Gonzalo Sánchez Barreiro, Elsa María Chiriboga Barona, de estado civil casados, y Mario Alfredo Barona Saa, de esto civil divorciado; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública



**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
**NOTARIO SÉPTIMO**  
CASTILLO

celebrada el veinte y seis de enero del dos mil seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el trece de febrero del dos mil seis, con el número CINCUENTA Y OCHO (058).y en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de febrero del dos mil seis con el numero CUATROCIENTOS DIEZ (410). B) La Junta Universal de Socios de la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., celebrada el día cinco de marzo del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los señores Francisco Gonzalo Sánchez Barona y Luis Iván Gavilanes Guaman, para que transfieran el sesenta y seis por ciento (66%) y cinco por ciento (5%) respectivamente de sus participaciones de las que poseen en esta Compañía a favor de los señores Mario José Barona Valarezo, Gonzalo Sánchez Barreiro, Elsa Maria Chiriboga Barona, Mario Alfredo Barona Saa. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Francisco Gonzalo Sánchez Barona y Luis Iván Gavilanes Guaman, ceden en venta seiscientos sesenta y cincuenta (660 y 50) participaciones, respectivamente, que poseen en la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., el señor Luis Iván Gavilanes a favor del señor Mario José Barona Valarezo, la cantidad de cincuenta participaciones equivalente al cinco por ciento (5%), y el señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona a favor de los señores, Mario Alfredo Barona Saa, doscientas cuarenta (240) participaciones equivalente el veinte y cuatro por ciento (24%), Elsa Maria Chiriboga Barona, la cantidad de doscientas diez (210) participaciones equivalente al veinte y uno por ciento (21%), Gonzalo Sánchez Barreiro, la cantidad de doscientas diez (210) participaciones equivalente al veinte y uno por ciento (21%), con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona y los cónyuges Luis Iván Gavilanes Guaman y Gabriela Rodallega Bonilla, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus 660 y 50 participaciones respectivamente, que poseen en la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. QUINTA.- PRECIO.- El precio

transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que los cedentes declara haberla recibido por parte de los cesionarios a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran el sesenta y seis por ciento y el cinco por ciento de las participaciones que posee en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. . Firma).- Ilegible.- Dr. Luis Fernando Suárez Proaño. Matrícula número 313 C.A.T Leida que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ilegible.-1802275865.-

f)ilegible. 1701982181.-f)ilegible 1701982553.-f)ilegible.-  
1802817666.-f)ilegible. 1802819879.-f)ilegible.- 1702899558

f)ilegible, 1801689124.-f)El Notario Dr.Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE EL O CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada MAKROCOMERCIO CIA. LTDA, celebrada el veinte y seis de enero del año dos mil seis, la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de abril del año dos mil ocho.-



*Rodrigo Naranjo Garcés*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SÉPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825700 - AMBATO



**T I F I C O:** Que al margen de la inscripción N° 0058 de Febrero 13 del 2.006, del Registro Mercantil - Tomé nota de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, indicado en la presente Escritura. - Ambato Abril 03 del 2.008. -



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 5 de marzo del 2008, a las diez horas, en el local de la Compañía, se reúnen todos los socios de la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, actúa como Secretario Ad-hoc Luis Iván Gavilanes Guaman.

Se dispone que Secretaría se verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

<b>SOCIO</b>	<b>% CAPITAL</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>
Francisco Sánchez	90%	900
Luis Gavilanes	10%	100
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>1.000</b>

**Constancia del Quórum.-** Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además el punto a tratar en la presente Junta.



**ORDEN DEL DIA**

**1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Con la constancia del quórum legal, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

**1. - Cesión de Participaciones.-** La Presidencia informa que los señores Francisco Gonzalo Sánchez Barona y Luis Iván Gavilanes Guaman, socios de la Compañía han decidido por causas netamente personales, el ceder el 66% y 5% respectivamente de sus participaciones del capital social, que poseen en la Compañía **MAKROCOMERCIO**

**CIA. LTDA.**, por lo cual han solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Luis Iván Gavilanes Guaman, quien manifiesta, que ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el 5% de su paquete de participaciones, y del mismo modo el señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, manifiesta, que ha decidido ceder el 66% de su paquete de participaciones, que poseen en la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, y los dos socios expresan de consuno su deseo de transferir sus participaciones, en los porcentajes antes señalados a los señores: Mario Alfredo Barona Saa, Gonzalo Sánchez Barreiro, Elsa María Chiriboga Barona, Mario José Barona Valarezo, por lo cual y previo a la aprobación de la cesión de participaciones se pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la Ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que los señores Mario Alfredo Barona Saa, Gonzalo Sánchez Barreiro, Elsa María Chiriboga Barona, Mario José Barona Valarezo, accedan a los paquetes de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo de los señores Luis Iván Gavilanes Guaman el ceder el 5% de sus participaciones, y el señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, el ceder el 66% de sus participaciones, sea los señores Mario Alfredo Barona Saa, Gonzalo Sánchez Barreiro, Elsa María Chiriboga Barona, Mario José Barona Valarezo, quienes adquieran este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

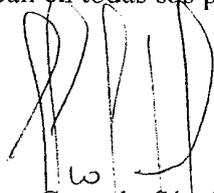
#### **RESOLUCIÓN 0001-2008**

**LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MAKROCOMERCIO CIA LTDA.-** Autoriza al señor Luis Iván Gavilanes Guaman, a que ceda y transfiera el 5% de sus participaciones es decir 50 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00), y el señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona a que ceda y transfiera el 66% del capital social de la compañía, es decir 660 participaciones de UN DÓLAR (USD1, 00) cada una, que poseen en la **Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, a favor de los señores Mario Alfredo Barona Saa, Gonzalo Sánchez Barreiro, Elsa María Chiriboga Barona, Mario José Barona Valarezo; todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios y de acuerdo a la siguiente relación:

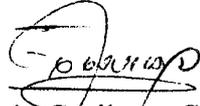
<b>CEDENTES</b>	<b>CESIONARIOS</b>	<b>%CEDIDO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Luis Iván Gavilanes Guaman	Mario José Barona Valarezo	5%	50
Francisco Gonzalo Sánchez Barona	Mario Alfredo Barona Saa	24	240
Francisco Gonzalo Sánchez Barona	Elsa María Chiriboga Barona	21	210
Francisco Gonzalo Sánchez Barona	Gonzalo Sánchez Barreiro	21	210

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

**Aprobación del Acta.-** Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Francisco Gonzalo Sánchez Barona



Luis Iván Gavilanes Guaman



## CERTIFICADO

Yo, FRANCISCO SANCHEZ BARONA, con cedula de identidad numero 1802275865 y en mi calidad de Presidente y Gerente Subrogante de MAKROCOMERCIO CIA LTDA. y para efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compañías, en forma legal certifico que:

Que la Junta General de Socios de la Compañías, celebrada el 5 de Marzo del presente año, estuvo presente el 100% del Capital Social de la empresa, y resolvió por unanimidad:

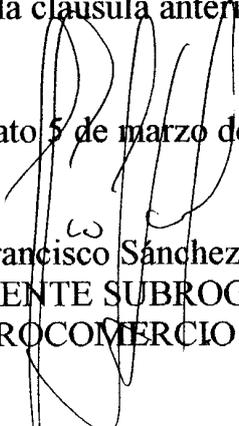
1. Autorizar a los socios señores: **FRANCISCO SANCHEZ BARONA** para que ceda y transfiera el 66% de sus participaciones; y por otro lado al señor **LUIS IVAN GAVILANEZ GUAMAN** para que ceda y transfiera un 5% de sus participaciones a favor de los señores: **MARIO ALFREDO BARONA SAA, GONZALO SANCHEZ BARREIRO, ELSA CHIRIBOGA BARONA** y **MARIO JOSE BARONA VALAREZO** de la siguiente manera:

- a) El señor **FRANCISCO SANCHEZ BARONA**, transfiere 240 participaciones al señor **MARIO BARONA SAA**
- b) El señor **FRANCISCO SANCHEZ BARONA**, transfiere 210 participaciones al señor **GONZALO SANCHEZ BARREIRO**,
- c) El señor **FRANCISCO SANCHEZ BARONA** transfiere 210 participaciones a la señora **ELSA CHIRIBOGA BARONA**,
- d) El señor **LUIS IVAN GAVILANEZ GUAMAN** transfiere 50 participaciones al señor **MARIO JOSE BARONA VALAREZO**.



Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se cedan y transfieran dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 5 de marzo del 2.008

  
Sr. Francisco Sánchez Barona  
GERENTE SUBROGANTE  
MAKROCOMERCIO Cía. Ltda.



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
CESION DE PARTICIPACIONES  
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.

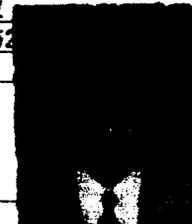
SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Francisco Sanchez Barona	\$900	900	\$900	Mario Barona Saa	\$240	240	\$240
Luis Gavilanez Guaman	\$100	100	\$100	Elsa Chiriboga Barona	\$210	210	\$210
				Gonzalo Sanchez Barreiro	\$210	210	\$210
				Mario Barona Valarezo	\$50	50	\$50
				Francisco Sanchez Barona	\$240	240	\$240
				Luis Gavilanez Guaman	\$50	50	\$50
TOTAL	\$1.000	1.000	\$1.000		\$1.000	1000	\$1.000

El capital de la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA. es de mil dolares dividido en mil participaciones de un dolar cada una

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1.70198255-3  
SANCHEZ BARREIRO GONZALO  
11 OCTUBRE 1.935

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01 136 00852  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 35



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO ALBA LUCIA ANA ESPINOSA  
SECUNDARIA BANQUERO  
GONZALO SANCHEZ  
PIEDRA BARREIRO  
QUITO 17/07/198  
170672018

*Alba Lucia Espinosa*



*170198255-3*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
CENTRO DE VOTACION  
SECCION DE IDENTIFICACION  
14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MONICA VIZCARRA  
VICARIA  
CANTON  
SANCHEZ BARREIRO GONZALO  
NUMERO CECULA 174-0139 1701982553

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180227586-5  
SANCHEZ BARONA FRANCISCO GONZALO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
50 JUL 1973  
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0053 01551 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1973



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SECUNDARIA BACHILLER  
FRANCISCO HUMBERTO SANCHEZ  
PIEDRA BARONA  
AMBATO 12/08/2007  
LUGAR Y FECHA DE EMISION 12/02/2015  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 0073520  
Tng.



*6*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
CENTRO DE VOTACION  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

137-8013 1802275865  
NUMERO CECULA  
SANCHEZ BARONA FRANCISCO GONZALO  
TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170289955-8

CHIRIBOGA BARONA ELSA MARIA

27 NOVIEMBRE 1949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 041 00120

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

*Elsa Chiriboga B*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2122

CASADO MARIANO BUSTAMANTE ALHEIDA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VICTOR CHIRIBOGA

ELSA BARONA

QUITO 13/12/96

13/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 662702

*Elsa Chiriboga B*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

CHIRIBOGA

QUITO

Rep. 8

PICHINCHA 001859

021

*Elsa Chiriboga B*

170289955-8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180168912-4

BARONA VALAREZO MARIO JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 OCTUBRE 1974

001 0398 00398 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

*Mario Barona*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4843V4442

CASADO MARIA NICOLE CALLEJAS HOLGUEN

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARIO ALFREDO BARONA

CONSUELO VALAREZO

QUITO 17/10/2008

17/10/2014

REN 0330245

Pch

*Mario Barona*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

*Mario Barona*

1801689124.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

124-0032 1801689124

NUMERO CEDULA

BARONA VALAREZO MARIO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

*Mario Barona*

REPRESENTANTE DE LA JUNTA


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170198218-1

**BARONA SAA MARIO ALFREDO**  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 21 OCTUBRE 1945  
 FECHA DE NACIMIENTO 0395 01183 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1945

  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4244  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR  
 MARIO BARONA  
 YOLANDA SAA  
 AMBATO  
 24/02/2005  
 24/02/2017  
 FORMA No Tng REN 0222421  
  
 PULGAR DERECHO



  
 170198218-1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CENTRO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

093-0016 NUMERO 1701982181 CEDULA  
**BARONA SAA MARIO ALFREDO**

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 MALCAZAR PARROQUIA



COMITENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA NO. 180281766-6  
 GAVILANES GUAMAN LUIS IVAN  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 01 OCTUBRE 1976  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1976

*Luis Guaman*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 019431222  
 CARRERA GABRIELA RODALLEGA BONILLA  
 SECUNDARIA ENLEADO PRIVADO  
 LUIS ENRIQUE GAVILANES  
 MARIA ZOILA GUAMAN  
 ANBATO 07/07/2005  
 REN 9240986

*Luis Guaman*

*Luis Guaman*

180281766-6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

204-0014 1802817666  
 NUMERO CEDULA  
 GAVILANES GUAMAN LUIS IVAN

TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA MATRIZ PARROQUIA

*Luis Guaman*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA NO. 180281897-9  
 RODALLEGA BONILLA GABRIELA  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 05 OCTUBRE 1975  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1975

*Gabriela Bonilla*

*Gabriela Bonilla*  
 180281897-9

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E3343E224Z  
 CASADO LUIS IVAN GAVILANES GUAMAN  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 MIGUEL ANGEL RODALLEGA  
 ZOILA ANGELICA BONILLA  
 ANBATO 20/11/2002  
 REN 0058090

*Luis Guaman*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

230-0007 1802818979  
 NUMERO CEDULA  
 RODALLEGA BONILLA GABRIELA

TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN BARTOLOME PARROQUIA

*Gabriela Bonilla*